



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Radicado 05-001-31-10-014-2019-00264-00

En cumplimiento de las disposiciones del numeral Primero del Auto Nro. 0289 del 25 de agosto último, atendiendo a lo manifestado por el operador Asperla, en la comunicación del 08 del presente mes y al logro de los objetivos de la atención de apoyo psicosocial por parte del adolescente JVG, se ordena expedir la boleta de egreso del programa Despertar, a partir del 24 de octubre, inclusive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f8226f00c89feaaeb89a78317646fcb2d20310df2d418a3b62e2ef55b78c
bea**

Documento generado en 16/10/2020 02:40:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>